



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS
CONACYT – SENER – HIDROCARBUROS PROYECTOS INTEGRALES
CONVOCATORIA- 2012 -01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a las universidades e instituciones de educación superior, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el RENIECYT, que estén interesadas en participar en el desarrollo de Proyectos de Investigación y de Desarrollo-Asimilación de Tecnología.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> El solicitante deberá presentar en esta <i>CSGCA, C/C</i> una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: <p>21 DE MARZO DE 2012</p> La <i>CSGCA, C/C</i> elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma. 	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>5-ABR-13 (A LAS 18:00 HRS. HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</p>	<p>Demanda Específica de PEMEX- Exploración y Producción</p> <ol style="list-style-type: none"> D1/CH2012-01.- Implementación de redes de observaciones oceanográficas (físicas, geoquímicas, ecológicas) para la generación de escenarios ante posibles contingencias relacionadas a la exploración y producción de hidrocarburos en aguas profundas del Golfo de México. <p>Demandas Específicas de PEMEX-Refinación</p> <ol style="list-style-type: none"> D2/CH2012-01.- Aprovechamiento de los sedimentos de hidrocarburos de tanques verticales atmosféricos de almacenamiento de petróleo, productos intermedios y terminados en la refinería de Salina Cruz o Tula. D3/CH2012-01.- Reducción del contenido del Benceno a 0.62 % Vol, sin disminuir el Barril Octano de una corriente de reformado de alto octano, en la Refinería de Salamanca. D4/CH2012-01.- Transferencia y Asimilación del Conocimiento Tecnológico Operativo, por medio Modelos Dinámicos de Plantas Virtuales integrados a la Plataforma Universidad Pemex, para impulsar la mejora del Desempeño Operativo de los Procesos Industriales del Sistema Nacional de Refinación. D5/CH2012-01.- Implementación de una plataforma de medición y balance máscico reconciliado de petrolíferos en la refinería de Tula. <p>Demandas Específicas de PEMEX-Gas y Petroquímica Básica</p> <ol style="list-style-type: none"> D6/CH2012-01.- Asimilación tecnológica para la integración energética en plantas de proceso de PGPB. D7/CH2012-01.- Aplicación tecnológica en la elaboración de modelos de simulación dinámica y de simulación para el personal operativo en las plantas de PGPB. D8/CH2012-01.- Desarrollo de tecnologías para la mejora del proceso de recuperación de licuables en PGPB. 	<ol style="list-style-type: none"> Los proponentes deberán cumplir con la información requerida en la solicitud electrónica del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT, en la que se deberá especificar la información que tenga carácter confidencial. Los proponentes deberán contar con su clave de acceso al SIAP; en caso contrario, el responsable de la propuesta deberá generar su clave correspondiente en el sistema de registro en línea de la página de CONACYT. Se consideran solamente propuestas consolidadas o en grupo. Para efectos de esta convocatoria deberá entenderse como Grupo o Consorcio el que esté integrado al menos por una institución de educación superior o un Centro de Investigación mexicano, una empresa y un Tecnólogo, designando a una de las instituciones que lo integran como representante y coordinador del grupo, el cual será considerado para efectos de formalización, seguimiento y finiquito del proyecto como el sujeto de apoyo por parte del Fondo, así como responsable de integrar los avances y resultados de la participación de las instituciones que son parte del consorcio o grupo. Los documentos anexos a la propuesta deberán presentarse en los idiomas español e inglés. Así mismo, se deberá incluir un resumen de la propuesta en inglés. En dicho formato se solicita una descripción completa de la propuesta (Plan General del Proyecto). El contenido de la propuesta es el siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Breve descripción del Proyecto (objetivos y metas). Integración y organización del equipo participante en el Proyecto (Consorcio). Describir las funciones de los integrantes del consorcio. Es importante que las tareas estén bien definidas y asignadas a cada uno de los participantes a lo largo de la duración del proyecto. Incluir infraestructura disponible para cada uno de los miembros del consorcio y su contribución en el desarrollo del proyecto. Estudio de inteligencia tecnológica, donde se describan alternativas tecnológicas, expertos, ventajas y desventajas de diferentes alternativas, compañías líderes, etc. Tecnología por desarrollar/asimilar/adaptar. Resultados esperados en diferentes puntos en el tiempo de ejecución del proyecto. Plan general del proyecto. Métodos, experimentos y tareas por desarrollar. Puntos de control de avance del Proyecto (hitos técnicos). Estrategia propuesta para integrar, registrar, mantener y proteger la propiedad intelectual que se llegue a derivar como resultado del Proyecto. Se deberá indicar en la propuesta la propiedad intelectual base que se usa como punto de partida para el proyecto. Los términos y condiciones sobre el manejo de los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y/o propiedad industrial) que se generen a partir del proyecto, en su momento se establecerán en un convenio suscrito entre el Sujeto de Apoyo y el usuario de la tecnología, conforme a lo que las instancias de decisión del Fondo evalúen conveniente en cada caso y previo acuerdo con el Sujeto de Apoyo. Mercado. Factibilidad comercial; análisis de clientes potenciales. Posición competitiva de los productos/servicios del Proyecto frente a otras opciones. Personal clave del proyecto por cada una de las instituciones o empresas integrantes del Consorcio. Estrategia para la formación de recursos humanos especializados en los temas propios del Proyecto. Considerando la capacitación y actualizados del área usuaria de PEMEX y del Consorcio; además de la formación de nuevos cuadros de recursos humanos, especialmente maestros, doctores y posdoctorados. Presupuesto de gastos, inversiones y fuentes de recursos (Plan Financiero). Definición del presupuesto por rubros del gasto a nivel de etapa del proyecto, institución o empresa participante, y fuente de financiamiento. Desglose de utilización de recursos humanos, contratación de servicios, adquisición de equipo y aportación de fondos concurrentes en efectivo o especie. La concurrencia de recursos deberá de ser de al menos un 30% del monto correspondiente a la etapa 7 del Ciclo de Innovación. Caso de negocio. El Caso de Negocio es necesario para analizar el impacto financiero y/o económico del proyecto a realizar por el consorcio, además de que permite presentar el análisis costo-beneficio que se hizo sobre dicho proyecto. El caso de negocio debe considerarse tanto desde el punto de vista del beneficio para PEMEX, como para el Consorcio. El caso deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> Montos aproximados de inversión y los costos relacionados en cada una las etapas de explotación, hasta llegar a la comercialización del producto final. Indicadores específicos para medir el beneficio para PEMEX y para el Consorcio. Esquema de transferencia de la tecnología al usuario de la misma. Descripción general del cómo se implementará la nueva tecnología y como se relaciona con la tecnología existente. Es importante contemplar la fase de documentación con detalle de los requisitos técnicos que se requieren para la adopción de la tecnología propuesta, así como los obstáculos que se podrían llegar a presentarse. En adición al cuerpo principal de las propuestas, se incluirán los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> Anexo I <ul style="list-style-type: none"> Información general de la institución proponente y de las instituciones participantes en el proyecto. Antecedentes de las instituciones. Principales líneas de productos o servicios relacionados con el tema del proyecto. Infraestructura y recursos humanos dedicados en la actualidad a investigación, desarrollo tecnológico e innovación (IDI), disponibles para el desarrollo del Proyecto. Acervo tecnológico relacionado al sector energético (en específico a hidrocarburos). Reseña curricular, con una extensión máxima de media cuartilla, de las competencias y capacidades de los líderes de cada institución que conforman el consorcio y demás personas que vayan a tener una participación destacada en el proyecto. Anexo II <ul style="list-style-type: none"> Descripción de la experiencia de los participantes en el desarrollo de proyectos integrales o similares. Anexo III <ul style="list-style-type: none"> Carta de intención y de reconocimiento de la institución que actuará como líder del Grupo o Consorcio, firmada por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. Carta firmada por los integrantes del Grupo o Consorcio en el que reconozcan a la institución que actuará como líder del mismo. El Fondo puede apoyar hasta por 30% del costo total del proyecto para ser destinado al rubro de asesoría o consultoría con instituciones de reconocido prestigio en investigación, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos e innovación, siempre que estén directamente relacionadas con el Proyecto aprobado. Rubros no elegibles Los recursos del Fondo no podrán ser destinados a cubrir gastos de operación relacionados con actividades administrativas, productivas, de ventas, distribución, comercialización del sujeto de apoyo o los participantes del Consorcio o Grupo, entre otras, que no estén relacionados con el Proyecto aprobado. Tampoco se destinarán a la renta o adquisición de equipos, maquinaria, herramientas y obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante. Entre los rubros no elegibles para aplicar recursos del Fondo se encuentran los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Obra civil con fines de producción. Gastos de administración con fines de producción, gastos asociados con la producción o comercialización, gastos de publicidad, mercadotecnia y comercialización, gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial, gastos financiados con anterioridad a la presentación de la propuesta y gastos financieros, incluidas los cobros de comisiones bancarias. Contratación de personal para producción o comercialización. Deudas y provisiones para posibles pérdidas o deudas y multas o recargos. Intereses. Adquisición de inmuebles. Pérdidas debidas al cambio de divisas. Créditos a terceros. Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual. Arrendamiento de oficinas, adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos. Adquisición de vehículos. (en caso de que se requiera la utilización de estos bienes, se podrá utilizar la figura del arrendamiento). No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdr@cic.unam.mx